

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS SOBRE EL SOMETIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL CONTROL DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (RPS: 25315), AL TRÁMITE DE AUDIENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE ENTIDADES QUE LOS REPRESENTAN.**

En relación con la elaboración de la disposición de carácter general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Este trámite de audiencia, viene motivado por la necesidad de poner en conocimiento de las entidades y organizaciones representativas del sector además de a las instituciones que aportan recursos y servicios a los pueblos que tienen menos de veinte mil habitantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del proyecto de disposición de carácter general, con objeto de que realicen las observaciones y/o aportaciones que consideren oportunas.

Por ello, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se dará traslado del texto a las entidades representativas para que en el plazo de 7 días hábiles, conforme a lo indicado en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Conforme a los motivos expuestos en la memoria justificativa, el presente proyecto de orden requiere su tramitación oficial por la vía de urgencia, teniendo en cuenta que el origen de la financiación son fondos del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que se hace necesaria una especial celeridad en la tramitación del presente proyecto normativo, que será de aplicación en la convocatoria del año 2023, debido al breve plazo de tiempo existente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**RESUELVO**

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la



FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	15/06/2023	PÁGINA 1/2
	ISABEL MARIA CASTRO CACERES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4K8EQ3WMHMR6E9U7FJQTCADF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se realizará de la siguiente forma:

- A través de las entidades e instituciones representativas del sector que a continuación se relacionan:

- ASA: Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Andalucía.
- AEAS: Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento.
- Diputación de Almería.
- Diputación de Cádiz.
- Diputación de Córdoba.
- Diputación de Granada.
- Diputación de Huelva.
- Diputación de Jaén.
- Diputación de Málaga.
- Diputación de Sevilla.

- Plazo: Conforme a lo indicado en la Instrucción de 22 de diciembre de 2022, de la Viceconsejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sobre elaboración de Anteproyectos de Ley y Disposiciones de carácter general, una vez firmado el Acuerdo de Inicio por la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, dado el carácter urgente de su tramitación, el presente proyecto se someterá durante un plazo de 7 días hábiles para que dichas entidades, puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Sevilla,

V.B.La Coordinadora de la Dirección General de Recursos Hídricos  
Fdo.: Isabel M.<sup>a</sup> Castro Caceres  
(firmado digitalmente)

La Directora General de Recursos Hídricos  
Fdo.: Susana Benavides Vedia  
(firmado digitalmente)



FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	15/06/2023	PÁGINA 2/2
	ISABEL MARIA CASTRO CACERES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmR4K8EQ3WMHMR6E9U7FJQTCADF	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	